



Resolución Directoral

Lima, 02 de febrero del 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-001659-001, que contiene el "Plan de Trabajo 2023 del Área de Docencia e Investigación del Hospital Emergencia Ate Vitarte", y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, el Decreto Supremo N° 13-2006-SA, el cual aprueba el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo prescribe, en el literal o) del artículo 37, como una función del Director Médico, el disponer las medidas para el cumplimiento de las normas técnicas de salud aprobadas por el Ministerio de Salud;

Que, los artículos 16 y 113 del precitado reglamento, disponen que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, podrán desarrollar actividades de docencia y de investigación, siendo que el literal r) del artículo 37 prescribe como función del Director Médico, el disponer la elaboración del programa de capacitación para el personal, así como coordinar y supervisar dicho programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 658-2019-MINSA, se resuelve aprobar las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023", de acuerdo a lo propuesto por el Instituto Nacional de Salud con la finalidad de promover la generación y transferencia de conocimiento científico-tecnológico alineado con las necesidades del país, permitiendo que se apliquen políticas sanitarias adecuadas, agregando que la identificación de prioridades de investigación constituye un componente fundamental en los sistemas de investigación, que permitirá optimizar la utilización de los escasos recursos y que la ausencia de estas podrían dar lugar a que las investigaciones desarrolladas no respondan a las necesidades del país;

Que, mediante, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, 11 de marzo de 2020, se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; motivada en la calificación de la Organización Mundial de la Salud, como pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea el brote del COVID-19; dicho plazo fue prorrogado por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, los Decretos Supremos N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA y el Decreto Supremo N° 015-2022-SA, que prorroga la emergencia sanitaria hasta el 25 de febrero del 2023;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 032-2020, de fecha 25 de marzo de 2020, en el numeral 2.1 del artículo 2, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora "Hospital Emergencia



Ate Vitarte", dentro del pliego Ministerio de Salud, para reforzar la respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el Coronavirus (COVID-19);

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2020-DMGS-DIRIS.LE/MINSA de fecha 08 de abril de 2020, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, asigna la categoría de Establecimiento de Salud II-E al Hospital de Atención Especializada, que ofertará servicios de salud de las Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS), de Atención Directa: Consulta Externa, Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos y Hospitalización-, UPSS de Atención de Soporte: Patología Clínica, Diagnóstico por Imágenes, Farmacia, Banco de Sangre Tipo I, Nutrición y Dietética y Central de Esterilización; Actividades de Atención Directa y Soporte: Referencia y Contra Referencia, Salud Ambiental, Registro de la Atención de Salud e Información y Salud Ocupacional;



Que, el numeral 1.2.1. del artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan";



Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio de 2021, se aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" el cual tiene como objetivo general establecer las disposiciones relacionadas por los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos, y que es de observancia obligatoria por los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud;



Que, mediante Nota Informativa N° 025-2023-ADI-HEAV de fecha 19 de enero de 2023, el Responsable del Área de Docencia e Investigación presenta a la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para su revisión y aprobación, el "Plan de Trabajo 2023 del Área de Docencia e Investigación del Hospital Emergencia Ate Vitarte";



Que, el "Plan de Trabajo 2023 del Área de Docencia e Investigación del Hospital Emergencia Ate Vitarte", tiene como objetivo general fortalecer la docencia e investigación basada en la experiencia directa, a nivel pre y post grado, contribuyendo al desarrollo de nuevos conocimientos, competencias y especialización en los participantes del campo clínico asistencial, a su vez, asegurando la calidad académica y promoción de la atención especializada de los Recursos Humanos y desarrollo de la investigación en el Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Que, mediante Informe N° 0019-2023-OEPE/HEAV de fecha 30 de enero del 2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable para la aprobación del "Plan de Trabajo 2023 del Área de Docencia e Investigación del Hospital Emergencia Ate Vitarte", recomendando su derivación a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de continuar con el trámite de aprobación mediante Resolución Directoral;



Con el visado del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Responsable del Área de Docencia e Investigación y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto de Urgencia N° 032-2020 y la Resolución Ministerial N° 981-2022-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "Plan de Trabajo 2023 del Área de Docencia e Investigación del Hospital Emergencia Ate Vitarte", que en documento Anexo cuenta con diecisiete (17) folios y forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Área de Docencia e Investigación del Hospital Emergencia Ate Vitarte, el monitoreo y evaluación del cumplimiento del mencionado Plan, según su competencia, debiendo informar a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de los avances efectuados.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Área de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Emergencia Ate Vitarte: (www.heav.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Emergencia Ate Vitarte
[Firma]
Josefina E. Mimbela Otiniano
CMP 19394 RNE 12194
Directora General



JEMO/VERG



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Emergencia
Ate Vitarte



HEAV

HOSPITAL EMERGENCIA
ATE VITARTE

COVID-19

Plan de Trabajo 2023 del Área de Docencia e Investigación del Hospital Emergencia Ate Vitarte

RUBRO	A CARGO DE	V° B°	FECHA
ELABORACIÓN	Área Docencia Investigación		23.01.2023
REVISION	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico		
	Oficina de Asesoría Jurídica		
APROBADO	Dirección General		

Control de Cambios

VERSIÓN	PUNTOS MODIFICADOS	FECHA
01	Versión Inicial	19.01.2023



INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	03
II. FINALIDAD	03
III. OBJETIVOS	04
3.1 Objetivo General	04
3.1 Objetivo Específico	04
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	04
V. BASE LEGAL	05
VI. CONTENIDO	06
6.1 Organización	06
6.2 Estrategias	07
6.3 Recursos Disponibles	08
6.4 Articulación Estratégica al PEI y al POI	09
6.5 Cronograma de Actividades	11
6.6 Presupuesto y Financiamiento	13
6.7 Indicadores	15
6.8 Monitoreo y Evaluación	17
VII. BIBLIOGRAFIA	17



I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo Anual es un documento que constituye una importante y fundamental herramienta de Gestión, a corto plazo que permite planificar, ordenar, e integrar las actividades que el **Área de Docencia e Investigación** se propone ejecutar las cuales están orientados al logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI), en cumplimiento de la misión, siempre dentro del marco de la calidad "Mejora Continua" respondiendo a las necesidades y demandas tanto de los trabajadores, y a futuro de alumnos de Pre y Post Grado y estudiantes de los Institutos Técnicos formadores del personal en salud, considerando las Políticas de Salud, los Objetivos Estratégicos y el Plan Nacional de Salud, además de estar articulados la Plan Operativo Institucional POI Anual 2023 del HEAV.

El Área de Docencia dentro de la institución viene trabajando desde el mes de abril del año 2020 con el inicio de las actividades orientadas a la atención especializada de pacientes con sospecha y diagnóstico de COVID-19 en el contexto de la pandemia y orienta sus esfuerzos a promover la regulación, articulación y desarrollo sosteniendo del espacio de docencia en servicio, contribuyendo con la formación académica integral y actualizada de los Recursos Humanos de las Ciencias de la Salud, a nivel de Pre y Post grado acorde a la problemática de Salud del país y a los avances científicos y tecnológicos garantizando una preparación profesional de alta calidad académica, científica y técnica.

A través del área de investigación se asesora, fomenta y estimula el desarrollo de la investigación, así como la producción científica garantizando la aplicación de las normas Éticas Internacionales y las buenas prácticas clínicas velando por los derechos, bienestar e integridad de los practicantes en las investigaciones en cumplimiento de esta función.

Con la investigación contribuimos a la ciencia y a la tecnología que son componentes esenciales para la innovación, la competitividad, el desarrollo humano y por consecuencia el desarrollo de nuestro país.

El Área de Docencia e Investigación (ADI) en el Marco de sus funciones ha procedido a formular el Plan de Trabajo Anual correspondiente al año 2023, el mismo que desarrollaremos en adelante conforme a la normatividad y el marco metodológico establecido por el MINSA, los cuales nos permiten identificar los problemas prioritarios en Docencia e Investigación.

II. FINALIDAD

Promover la docencia e investigación basada en la experiencia directa, a nivel pre y post grado, contribuyendo al desarrollo de nuevos conocimientos, competencias y especialización en los participantes del campo clínico asistencial, a través de la oferta de plazas de según los niveles de formación de profesiones de la salud, con el apoyo técnico del Comité Hospitalario y Comité de Ética y herramientas normativas.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Fortalecer la Docencia e Investigación basada en la experiencia directa, a nivel pre y post grado, contribuyendo al desarrollo de nuevos conocimientos, competencias y especialización en los participantes del campo clínico asistencial, a su vez, asegurando la calidad académica y promoción de la atención especializada de los Recursos Humanos y desarrollo de la investigación en el Hospital Emergencia Ate Vitarte, durante el año 2023.

3.2 Objetivo Específico

1. Orientar el adecuado desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes de pregrado, internado y postgrado para su adecuada formación profesional con una visión humanística y acorde con los últimos avances en ciencias de la salud
2. Coordinar con los diferentes departamentos y áreas sobre el adecuado desenvolvimiento de las actividades docente-asistenciales
3. Fortalecer la gestión de la investigación en salud, realizada por los recursos humanos de nuestra institución
4. Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica en los profesionales y alumnos de pregrado y postgrado de las ciencias de la salud del hospital.
5. Promover y difundir la investigación intra y extra institucional teniendo como marco de referencia, las necesidades y /o prioridades de la institución.
6. Promover y vigilar la estricta observancia a los códigos internacionales en el desarrollo de ensayos clínicos y estudios observacionales, con apoyo del comité de Ética.
7. Salvaguardar los derechos, la seguridad y el bienestar de los pacientes que participan en un protocolo de investigación mediante el formato de consentimiento informado.
8. Evaluar, asesorar y autorizar las investigaciones que se desarrollan en el hospital
9. Promover los convenios interinstitucionales de Docencia – Asistencial que fortalezcan la formación académica dentro del Pre y Post Grado de las Universidades así garantizando una preparación profesional de alta calidad académica y científica.



IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Trabajo es aplicable a los profesionales de la salud del Hospital Emergencia Ate Vitarte.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y su modificatoria.
- Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales y su modificatoria.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME) y sus modificatorias.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia -Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).
- Decreto Supremo N° 003-2008-RT, que Dictan Medidas sobre Jornada Máxima de Modalidades Formativas reguladas por la Ley N°28518 así como de las Prácticas Pre-Profesionales de Derecho y de Internado en Ciencias de la Salud.
- Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME).
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 021-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos.
- Resolución Suprema N° 032-2005-SA, que establece las Bases para la Celebración de Convenios de Cooperación Docente - Asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades o Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento el Comité Nacional de Pregrado de Salud y sus modificatorias
- Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, que aprueba las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023.
- Resolución Ministerial N° 516-2021/MINSA, que aprueba el Modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente-Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional y las Universidades que cuenten con Facultades o Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022 "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos del Ministerio de Salud".
- Resolución Directoral N°031-2020-DMGS-DIRIS-LE/MINSA, asigna la categoría II-E "Hospital de Atención Especializada" al Hospital Emergencia Ate Vitarte y su modificatoria con Resolución Directoral N°077- 2021-DMGS- DIRIS LE/MINSA.
- Resolución Directoral N° 102-2020-DG/HEAV, que aprueba la Directiva Administrativa Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, Modificación y/o Actualización de Documentos Normativos en el Hospital Emergencia Ate Vitarte.
- Resolución Directoral N° 083-2021-DG-/HEAV, que aprueba la Conformación el Comité de Sede Docente del Residencia Médico del HEAV.



- Resolución Directoral N°165-2021-DG-DMGS-OAJ-DIRIS-LE/MINSA, que aprobó la Cartera de Servicios de Salud del Hospital Emergencia Vitarte.
- Resolución Directoral N° 255-2022-DG/HEAV, que aprueba el POI Anual 2023-Plan Operativo Institucional del HEAV.
- Reglamento para la Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico. Aprobado por el Comité Directivo del CONAREME mediante Acuerdo N° 089-2017 en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre del 2017.

VI. CONTENIDO

6.1 Organización

El área de Docencia e Investigación (ADI) dentro de la estructura se encuentra como un órgano Asesor de la Dirección General, que depende de la misma, el cual planea, dirige, coordina, ejecuta y evalúa. Estas funciones son básicamente el de realizar convenios interinstitucionales con los institutos, universidades o instituciones que se encuentren dentro de la región por un periodo de 03 años, integrando básicamente la Docencia con la parte Asistencial. Además, realiza la revisión y aprobación de los proyectos de investigación, para ver el cumplimiento del esquema y la pertinencia de estos, frente a nuestra institución siempre teniendo en cuenta el consentimiento informado para la participación de la investigación, programando trimestralmente dos proyectos de investigación y durante el año ocho proyectos de investigación. Así mismo, se realiza el monitoreo y seguimiento de los alumnos de pre y post grado, tanto de las universidades, como de los institutos técnicos formadores en salud, cumpliendo de esta manera con el Objetivo General de: ***“Fortalecer la Docencia e Investigación basada en la experiencia directa, el conocimiento directo e innovación científica y tecnológica, contribuyendo al desarrollo de nuevos conocimientos y competencias en los participantes en la atención especializada del Hospital Emergencia Ate Vitarte durante el año 2023”***.

El área de Docencia e Investigación del HEAV, contará con los siguientes equipos técnicos: i) **El Comité de ética en Investigación**, ii) **El Comité de Residentado Médico**, con quienes se realizarán las coordinaciones de las actividades, de forma frecuente mediante reuniones y agendas de interés de cada comité integrado por personal experto con experiencia en Docencia e Investigación y Ética, multidisciplinarios conocedores de la importancia de la misma.

El cumplimiento de las actividades programadas articuladas al POI Anual 2023 del HEAV, se informan de forma mensual mediante informes de gestión que incluyen indicadores operacionales en coordinación con la oficina de Planeamiento Estratégico del HEAV.

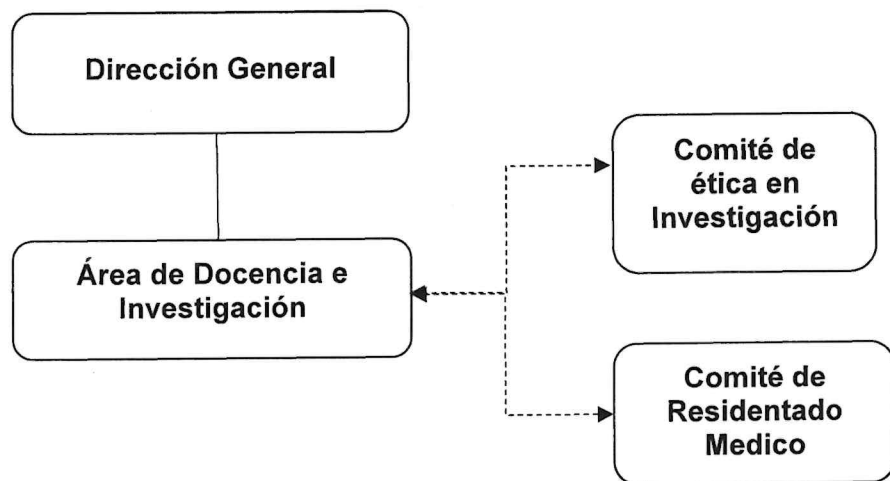
Asimismo, el ADI tiene las siguientes funciones específicas:

- a) Proponer planes y programas de perfeccionamiento y formación de los Recursos Humanos según corresponda a los convenios con Universidades o Instituciones Educativas.
- b) Promover y evaluar los Convenios con Universidades e Institutos Educativos para fines de Pre y Post Grado
- c) Proponer los requerimientos de las plazas de externos, Internos, Residentes y otras que se requieren para cumplir con los programas Docentes en el Marco de las Políticas y Normas Sectoriales Vigentes.
- d) Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica.

- e) Apoyar a la Docencia Unitaria y Técnica para la formación y especialización de Recursos Humanos, en el Marco de los Convenios y Normas Pertinentes.
- f) Elaborar y Publicar boletines informativos, con contenidos de interés científico y de importancia en investigación para los trabajadores del HEAV, para lo cual promueve la participación de los colaboradores del HEAV con el soporte del área de Comunicaciones.

Gráfico N° 01

Organización del Área de Docencia e Investigación



Elaboración: ADI

6.2 Estrategias

- a) Generar conocimiento para preservar la Salud y bienestar de la población, así como el desarrollo de la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación, fortaleciendo la capacidad de investigación de los profesionales de la Salud de nuestra institución, así como docencia en servicio, a través de los convenios específicos suscritos con las Universidades e Institutos.
- b) Promocionar y ejecutar los Convenios Inter-Institucionales con las Universidades, los Institutos, etc. donde se suscriben el apoyo mutuo, el acuerdo de partes (Convenio complementario).
- c) Difundir la presencia del área de Docencia e Investigación en el HEAV tanto a los trabajadores como a los estudiantes de Pre y Post grado y a las Institucionales respectivas.
- d) Difundir notas Científicas de Salud haciendo conocer las actividades realizadas en el área de Docencia e Investigación mediante los Boletines trimestrales.

6.3 Recursos Disponibles

a. Recursos Humanos:

- 01 profesional Médico.
- 01 asistente administrativo.
- 01 secretaria.

b. Recursos Informáticos y Equipo inmobiliario

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Monitor a color de 21"	02
2	CPU	02
3	Impresoras	01
4	Escritorios	02
5	Estantes	01
6	Silla Giratoria	02
7	Silla	02
8	Materiales de Oficina	varios
9	Teclados	02
10	Mouse	02



	PLAN DE TRABAJO 2023 DEL AREA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE	Versión: 01 Año: 2023
---	--	--------------------------

6.4 Articulación Estratégica al POI Anual 2023

Objetivo Estratégico Institucional del POI	OEI.06: Mejorar La Toma De Decisiones; La Prestación De Servicios Públicos; El Empoderamiento Y La Satisfacción De La Población A Través Del Gobierno Digital En Salud				
Acción Estratégica Institucional	AEI.06.01 Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades; implementados.				
Actividad Operativa POI	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Objetivo General del Plan	Objetivo Específico del Plan
0100172600023 Desarrollo de Investigaciones	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	3999999 Sin producto	5000913 Investigación y Desarrollo	Fortalecer la Docencia e Investigación basada en la experiencia directa, a nivel pre y post grado, contribuyendo al desarrollo de nuevos conocimientos, competencias y especialización en los participantes del campo clínico asistencial, a su vez, asegurando la calidad académica y promoción de la atención especializada de los Recursos Humanos y desarrollo de la investigación en el Hospital Emergencia Ate Vitarte, durante el año 2023.	- Orientar el adecuado desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes de pregrado, internado y postgrado para su adecuada formación profesional con una visión humanística y acorde con los últimos avances en ciencias de la salud - Coordinar con los diferentes departamentos y áreas sobre el adecuado desenvolvimiento de las actividades docentes-asistenciales - Fortalecer la gestión de la investigación en salud, realizada por los recursos humanos de nuestra institución - Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica en los profesionales y alumnos de pregrado y postgrado de las ciencias de la salud del hospital. - Promover y difundir la investigación intra y extra institucional teniendo como marco de referencia, las necesidades y /o prioridades de la institución.



PLAN DE TRABAJO 2023 DEL AREA DE DOCENCIA E INVESTIGACION DEL HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE					Versión: 01 Año: 2023
AOI00172600023 Desarrollo de Investigaciones	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	3999999 Sin producto	5000913 Investigación y Desarrollo	Fortalecer la Docencia e Investigación basada en la experiencia directa, a nivel pre y post grado, contribuyendo al desarrollo de nuevos conocimientos, competencias y especialización en los participantes del campo clínico asistencial, a su vez, asegurando la calidad académica y promoción de la atención especializada de los Recursos Humanos y desarrollo de la investigación en el Hospital Emergencia Ate Vitarte, durante el año 2023.	6. Promover y vigilar la estricta observancia a los códigos internacionales en el desarrollo de ensayos clínicos y estudios observacionales, con apoyo del comité de Ética. 7. Salvaguardar los derechos, la seguridad y el bienestar de los pacientes que participan en un protocolo de investigación mediante el formato de consentimiento informado. 8. Evaluar, asesorar y autorizar las investigaciones que se desarrollan en el hospital 9. Promover los convenios interinstitucionales de Docencia – Asistencial que fortalezcan la formación académica dentro del Pre y Post Grado de las Universidades así garantizando una preparación profesional de alta calidad académica y científica.



6.5 Cronograma de Actividades Año 2023

It	Actividades	Responsable	Producto	Fecha	Meta Anual	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1	Elaboración del Plan de Trabajo Anual 2023	• Jefe del ADI	• Plan elaborado y aprobado con RD	Del 01.01.2023 al 31.01.2023	1	1	0	0	0
2	Conformación con los nuevos integrantes del Comité de Ética e Investigación	• Jefe del ADI • Director General	• Comité de Ética aprobado con RD	Del 01.01.2023 al 31.01.2023	1	1	0	0	0
3	Conformación de los nuevos integrantes del Comité de Residentado Medico	• Jefe del ADI • Director General	• Comité de Residentado Medico aprobado con RD	Del 01.01.2023 al 31.01.2024	1	1	0	0	0
4	Reunión del Comité de ética e Investigación. Reunión del Comité de Residentado Médico.	• Jefe del ADI • Director General	• Reuniones Mensuales	Del 01.01.2023 al 31.12.2024	12	3	3	3	3
5	Elaboración del Manual de Procesos y procedimientos de Docencia e Investigación	• Jefe del ADI • Director General	• Plan elaborado y aprobado con RD	Del 01.02.2023 al 28.02.2024	1	1	0	0	0
6	Realizar Concurso de Proyectos de Investigación, Casos Clínicos, Artículo Científico	• Jefe del ADI • Director General	• Base Concursos con RD	Del 01.02.2023 al 30.06.2023	3	1	2	0	0
7	Promover el desarrollo de proyectos de investigación e Implementar y mantener actualizado el registro físico correspondiente.	• Jefe del ADI	• Proyecto de Investigación autorizado. • Registro de Proyectos	Del 01.01.2023 al 31.12.2023	10	1 (Mar)	3 (Abr, May y Jun)	3 (Jul, Ago y Set)	3 (Oct, Nov y Dic)
8	Promover el desarrollo de trabajos de investigación e Implementar y mantener actualizado el registro físico correspondiente	• Jefe del ADI	• Trabajo de Investigación presentado. • Registro de Trabajos de Investigación	Del 01.01.2023 al 31.12.2023	8	0	2 (May y Jun)	3 (Jul, Ago y Set)	3 (Oct, Nov y Dic)
9	Asesoramiento a los Investigadores	• Jefe del ADI	• Asesoría por parte de miembros comité	Del 01.01.2023 al 31.12.2023	12	3	3	3	3
10	Capacitación e Inducción para todos los Médicos Residentes Extra Hospitalarios, Internos, externos, Practicantes y Pasantes.	• Jefe del ADI • Director General	• Capacitaciones e Inducciones por parte área de Docencia	Del 01.03.2023 al 31.12.2023	4	1	1	1	1
12	Elaborar y publicar Boletines Científicos del HEAV trimestrales	• Jefe del ADI • Jefe del Área de Comunicaciones	• Boletín elaborado y publicado trimestral	Al 31.03.2023 Al 30.06.2023 Al 30.09.2023 Al 31.12.2023	4	1	1	1	1
13	Promover y evaluar los convenios con universidades e institutos para fines de pre grado y post grado.	• Jefe del ADI	• Convenios aprobados	Del 01.04.2023 al 31.12.2023	8	0	3 (Abr, May y Jun)	3 (Jul, Ago y Set)	2 (Oct y Nov)
14	Elaborar Informe de Gestión del Mes	• Jefe del ADI	• Informe mensual	Del 01.02.2023 al 10.01.2024	12	3	3	3	3



15	Proponer los planes de perfeccionamiento y formación de los recursos humanos según corresponda a los convenios con Universidades o Institutos.	• Jefe del ADI	• Informe trimestral	Del 01.02.2023 al 10.01.2024	4	1	1	1	1
16	Apoyar a la docencia universitaria y técnica para la formación y especialización de los recursos humanos en el marco de los convenios y normas pertinentes.	• Jefe del ADI	• Asesoramiento	Del 01.02.2023 al 10.01.2024	4	1	1	1	1
17	Coordinar con las Universidades, para convenios a nivel de: ✓ Pre grado ✓ Internado ✓ Pasantía ✓ Residentado ✓ Programas de segunda especialización	• Jefe del ADI	• Cuadro matriz de convenios elaborados	Del 01.02.2023 al 10.01.2024	4	1	1	1	1
Total					67	11	17	16	15

Nota:

RD: Resolución Directoral



6.6 Presupuesto y Financiamiento

Para la ejecución del "Plan de trabajo 2023 del área de desarrollo e investigación del HEAV" se dispondrá de los recursos actuales, a la vez, se atenderá con Recursos Ordinarios del presupuesto asignado; para el cumplimiento de las metas programadas tal como se detalla en los cuadros siguientes:

Recursos a requerir:

Nº	Servicios y Recursos humanos	Cantidad Mensual	Presupuesto Mensual (s/)	Presupuesto Anual (s/)	Consideraciones
1	Coffe Break	4	S/2,900	S/34,800.00	Estimado promedio mensual para el desarrollo de las actividades programadas los días miércoles discusión de los casos clínicos y actividades académicas durante todo el año con participación de los profesionales médicos tutores, residentes e internos de medicina.
2	Útiles de Escritorio	1	641.1	S/7,693.200	
TOTAL				S/42,493.2	



Descripción de útiles de escritorio a requerir

CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO S/	CANTIDAD	VALOR TOTALS/
710300120068	NOTAS AUTOADHESIVAS 7.5 X 7.5 CM COLORES VARIOS	UNIDAD	1.6992	21	35.68
710300130103	BANDERITA SEÑALIZADORA 25 mm X 44 mm APROX. X 50 HOJAS COLOR AZUL	UNIDAD	15	24	360.00
710300130121	BANDERITA SEÑALIZADORA 12 mm X 44 mm APROX. X 140 HOJAS X 4	UNIDAD	7.7998	20	156.00
710600010071	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO A4	UNIDAD	50	24	1200.00
710600040004	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	UNIDAD	2	60	120.00
710600050013	FOLDER DE PLASTICO TAMAÑO A4 CON TAPA TRANSPARENTE	UNIDAD	2.891	20	57.82
710600060044	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UNIDAD	5.0858	20	101.72
710600100234	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	EMP X 50	6.962	20	139.24
711100010036	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	0.413	42	17.35
711100030008	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	DOC.	50	36	1800.00
715000190001	REGLA DE PLASTICO 30 cm	UNIDAD	0.4956	50	24.78
715000200007	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	UNIDAD	1.2862	12	15.43
715000230044	TIJERA DE METAL DE 8 in CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	2.773	10	27.73
716000010187	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	0.3068	36	11.04
716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	0.3068	36	11.04
716000010213	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR NEGRO	UNIDAD	0.295	35	10.33
716000040045	LAPIZ NEGRO Nº 2 CON BORRADOR	UNIDAD	0.2832	288	81.56
716000090047	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO COLOR NEGRO	UNIDAD	2.714048	10	27.14
717200030014	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	UNIDAD	3.304	48	158.59
717200050224	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	EMP X 500	17.995	133	2393.34
717200140144	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO RAYADO TAMAÑO OFICIO X 200 HOJAS	UNIDAD	50	12	600.00
718500050001	CLIP DE METAL CHICO Nº 1 X 100	UNIDAD	0.649	12	7.79
718500100014	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50	UNIDAD	4.3188	7	30.23
718500140002	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 5/8 in (41 mm)	UNIDAD	3.728802	12	44.75
718500140003	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 in (25 mm)	UNIDAD	1.734609	14	24.28
718500140004	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 2 in (51 mm) APROX.	UNIDAD	4.779	12	57.35
767500590005	MEMORIA PORTATIL USB DE 16 GB	UNIDAD	15	12	180.00
TOTAL					7,693.2



6.7 Indicadores

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	Tipo	FORMA DE CÁLCULO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO (Meta)	FUENTE	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Evaluar, asesorar y autorizar las investigaciones que se desarrollan en el hospital	Número de Proyectos de investigación autorizados	Eficiencia	N° de Proyectos de investigación autorizados mensual	7	90%	ADI	• Mensual	ADI
Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica en los profesionales y alumnos de pregrado y postgrado de las ciencias de la salud del hospital.	Número de Trabajos de Investigación	Eficiencia	N° de Trabajos de Investigación mensual	4	90%	ADI	• Mensual	ADI
Salvaguardar los derechos, la seguridad y el bienestar de los pacientes que participan en un protocolo de investigación mediante el formato de consentimiento informado	Número de consentimientos informados	Eficiencia	N° de Consentimientos Informados por mensual	0	100%	ADI	• Mensual	ADI
Fortalecer la gestión de la investigación en salud, realizada por los recursos humanos de nuestra institución	Porcentaje de investigaciones autorizadas	Eficacia	N° de Proyectos de Investigación autorizados en el periodo x100 % N° Total de Proyectos de Investigación presentados	0 %	90%	ADI	• Trimestral • Semestral • Anual	ADI
Promover los convenios interinstitucionales de Docencia – Asistencial que fortalezcan la formación académica dentro del Pre y Post Grado de las Universidades así garantizando una preparación profesional de alta calidad académica y científica	Número Convenios Firmados	Eficiencia	N° de Convenios Firmados por Mes	0	8	ADI	• Mensual	ADI DG
Promover y difundir la investigación intra y extra institucional teniendo como marco de referencia, las necesidades y/o prioridades de la institución	Porcentaje de convenios aprobados	Eficacia	N° de convenios aprobados en el periodo x 100% N° Total de convenios presentados en el período	0%	100%	ADI	• Trimestral • Semestral • Anual	ADI
Coordinar con los diferentes departamentos y áreas sobre el adecuado desenvolvimiento de las actividades docentes-asistenciales	Porcentaje de Boletines elaborados	Eficacia	N° de Boletines elaborados en el trimestre x100 % N° Total de Boletines programados en el trimestre	0%	100%	ADI	• Trimestral	ADI



PLAN DE TRABAJO 2023 DEL AREA DE DOCENCIA E INVESTIGACION DEL
HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE

Versión: 01
Año: 2023

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	Tipo	FORMA DE CÁLCULO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO (Meta)	FUENTE	PERIODO	RESPONSABLE
Orientar el adecuado desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes de pregrado, internado y postgrado para su adecuada formación profesional con una visión humanística y acorde con los últimos avances en ciencias de la salud.	Porcentaje de Residentes aprobados	Eficacia	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Residentes aprobados} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de Residentes Totales}}$	0%	85%	ADI	Anual	ADI Comité de Docencia
Promover los convenios interinstitucionales de Docencia – Asistencial que fortalezcan la formación académica dentro del Pre y Post Grado de las Universidades así garantizando una preparación profesional de alta calidad académica y científica.	Porcentaje de profesional de la salud capacitado por la Institución	Eficacia	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de profesionales de la salud capacitados} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ Total de profesionales de la salud del HEAV}}$	0%	65%	ADI	Anual	ADI Comité de Docencia

Fortalecer la gestión basada en la experiencia directa, el conocimiento e innovación Científica y Tecnológica



6.8 Monitoreo y Evaluación del Plan

- a. Es Responsabilidad del jefe del Área de Desarrollo e Investigación, realizar el seguimiento (supervisión y monitoreo) y evaluación al Plan de Trabajo 2023 correspondiente.
- b. Para el seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo 2023 el ADI elabora informes periódicos (mensual) y al final del horizonte del Plan, y los remite a la Dirección General con el fin de detectar de forma oportuna acciones correctivas, de ser el caso, para el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Trabajo 2023 correspondiente.
- c. La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico (OEPE) analiza y evalúa el cumplimiento de las actividades, indicadores del Plan y su articulación con las metas físicas y financieras programadas en el POI Anual 2023 del HEAV y realiza observaciones y propuestas de medidas correctivas de ser el caso.

Implementación Del Plan

La implementación del Plan de trabajo estará enfocado a la docencia e investigación.

Acciones De Supervisión, Monitoreo Y Evaluación Del Plan (colocar matriz de seguimiento)

VII. BIBLIOGRAFÍA

- Galloso Porras E. M., Ospino Edery J. J, Desarticulación del planeamiento estratégico y la programación presupuestaria y su efecto en la gestión del CEPLAN. [internet]. 2021. *Pensamiento Crítico*, 25(2), 69–106. [citado el 24 de enero del 2023]. Disponible en: <https://doi.org/10.15381/pc.v25i2.19517>
- Grijalva Berrocal P, La planificación estratégica y la gestión de proyectos de inversión 2007-2017 [internet]. 2019 [citado el 24 de enero del 2023]. Disponible en: <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/2056>
- Sihuay Maravi N, La administración estrategia y la gestión de los servicios de salud de la provincia de Huancayo [internet]. 2017 [citado el 24 de enero del 2023]. Disponible en: <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/1167>
- Palomino Aybar C, Planeamiento estratégico y ejecución presupuestal en la administración central del Ministerio de Salud Jesús María. [internet]. 2014 [citado el 24 de enero del 2023]. Disponible en: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/4441>
- Organización Mundial de la Salud [internet] Ginebra, Suiza: OMS. 2013 [citado el 24 de enero del 2023]. Disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/172329/B133_10-sp.pdf

